

RESOLUCIÓN
N° 1838 '99

EXPEDIENTE N° 3.356/99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.-

Vista la Resolución N° 1.824/99 y en atención a lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a fojas 4;

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1.824/99 en el sentido que el feriado judicial decretado es para todas las Salas y Secretarías sitas en el edificio de Viamonte 1147/1153/1155, el día 15 del corriente mes y año, ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO SALVADOR NAZARENO
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION